[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 19 de diciembre de 2023

Oficio AMC-OFI-0198231-2023

Dr.
JHON LUIS FLÓREZ YEPES
Asesor Código 105 Grado 47
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Ciudad

Asunto: **Aclaración de inconsistencias presentadas en cuenta de cobro 42053.**

Cordial saludo,

En mi calidad de ordenador del gasto y en atención a las inconsistencias presentadas en la cuenta de cobro del asunto correspondiente al contrato MC-UMATA-SPDS-014-2023, nos permitimos hacer las debidas aclaraciones por este medio para efectos que se dé continuidad al trámite de pago, atendiendo que cuando surge algún tipo de error en el trámite de un proceso contractual, se debe expedir otro acto administrativo para subsanar los errores de forma, pero atendiendo que a la fecha el plazo de ejecución del contrato se encuentra vencido, cualquier tipo de documento que apunte a modificar o aclarar una inconsistencia surgida en el trámite pre o contractual, sería extemporánea debido que ya la plataforma del Secop II no permitiría hacer las publicaciones de documentos sobre el proceso de contratación. En ese sentido y de manera comedida nos pronunciamos en los siguientes términos:

1. ***"INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN 1-ACLARAR FORMA DE PAGO RELACIONADA EN CLAUSULA CUARTA DEL ADICIONAL, HAY DIFERENCIA DE 1 PESO 2-ACLARAR EL COBRO CERTIFICADO Y FACTURA A LO ESTABLECIDO EN ADICIONAL."***

Se aclara que, por error de transcripción en el documento adicional, al consignar en la Clausula Cuarta el valor de cada cuota tomada del 50% del valor del contrato principal con el del adicional de: **$76.559.969,** no se incluyó en cada cuota con el decimal así: **$38.279.984,5.**

Powered by CamScanner

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Por lo anterior, en la segunda factura generada por el contratista el PESO faltante se incluyó para permitir ajustar el cobro total del contrato por la suma de $76.559.969. Cobrando en la primera factura $38.279.984 y en la segunda $38.279.985.

En ese orden de ideas, una vez expuestas y aclaradas las inconsistencias relacionadas con respecto al trámite del contrato MC-UMATA-SPDS-014-2023, para todos los efectos solicitamos comedidamente continuar con el trámite para el pago de la cuenta referenciada.

Atentamente,

CIELO MARTA BLANCO FLOREZ
Secretaria de Participación y Desarrollo Social

Vo.Bo. Blanca Nohemí Florián Cortes
Directora Técnica de Umata

Proyectó: Elkin Rodríguez
Asesor Jurídico Externo

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable

Powered by CamScanner